

7.222

2001 "Año Provincial del Recordatorio del XXV° Aniversario del Martirio de Monseñor Enrique Angelelli"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial, por intermedio de la Administración Provincial de Vialidad, realice de acuerdo al Proyecto 1318/2000 de esta repartición, la ejecución de la obra Pavimentación y Repavimentación de las calles de Ulápes, cabecera del Departamento General San Martín.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra determinada en el Artículo 1°, que de acuerdo a Presupuesto de la Administración Provincial de Vialidad para pavimentar 2.669,21 m y repavimentar 5.370,00 m asciende a \$ 412.082,64, serán imputados a las partidas presupuestarias del organismo correspondiente en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2002.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado PEDRO EMILIO LUCERO.-

L E Y N° 7.222.-

FIRMADO:

RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA